

NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica



Convocatoria

Nuestrapraxis. Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica

Dossier: “Crisis estructural del capital y lucha de clases: trabajo, capital y estado en el siglo XXI”

Si las tasas de desempleo continúan ampliándose, aumentan explosivamente los niveles de degradación y barbarie social oriunda del desempleo. Si, al contrario, el mundo productivo retomara los niveles de crecimiento anteriores, aumentando la producción y su modo de vida fundado en la superfluidad y en el desperdicio, tendríamos una intensificación aún mayor de la destrucción de la naturaleza, ampliando la lógica destructiva hoy dominante

(Ricardo Antunes, 2009:15)

Las diversas manifestaciones fenomenológicas de la crisis hunden sus raíces en el modo de producción capitalista. Su fundamento es el propio movimiento del capital como «contradicción viva». (Alves, 208: 28). Como explica Marx, hay crisis allí donde existe producción capitalista, es decir, producción de la vida material bajo la dominación del trabajo abstracto y la subsunción del trabajo al capital, cuyo objetivo es la producción del mayor valor posible para su apropiación privada y no para la satisfacción de necesidades sociales, por lo que se desdoblán los antagonismos y contradicciones ya presentes en la metamorfosis de la mercancía, en el proceso de producción y en el proceso de circulación (Marx, 1980: 463-477).

La crisis estructural del capital actual revela la incapacidad sistémica para cumplir con las promesas del desarrollo capitalista y muestran los límites del sistema para solucionar las contradicciones que le son inherentes dentro de la dinámica expansionista de autovalorización sin fin del capital y su lógica incontrolable y destructiva (Antunes, 2009: 10-12). Se manifiesta como el predominio de largos ciclos recesivos de la economía mundial, del descenso del crecimiento y del desarrollo, de crecientes dificultades para valorizar al capital a escala mundial. Esto es, menos producción de valor y de plusvalor, a pesar del incremento de la productividad, impulsada por las innovaciones tecnológicas y la organización del trabajo, así como del crecimiento de las actividades especulativas del capital ficticio (Sotelo, 2010, 29-30).

Contacto

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com

aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación
Interdisciplinaria y
Crítica Jurídica



La crisis actual parte de la economía y se extiende a todas las esferas de la vida social, es una crisis de sobreacumulación y sobreproducción del capital que muestra sus signos iniciales en los años setenta, cuando, ante el aumento de la producción y las dificultades para valorizar el capital, y frente a las reducidas expectativas de remuneración de las inversiones en capital productivo y comercial, los capitales optaron por la especulación. Esta respuesta capitalista tendiente a resolver la crisis, permite contrarrestar la tendencia decreciente en la tasa de ganancia como consecuencia del aumento de la composición orgánica de capital, sin embargo, es una respuesta circunstancial, ya que, aunque favorece la apropiación de valor de forma temporal, no resuelve la contradicción fundante, por lo que el problema aumenta (Carcanholo, 2008).

Por lo anteriormente expuesto, algunos autores hacen referencia a ésta como *crisis del capital ficticio*, sin embargo, cuando se habla de capital ficticio es importante apuntar que éste es al mismo tiempo ficticio y real, es parasitario y exige remuneración. En ese sentido, Carcanholo se pregunta, ¿quién y cómo se produce la plusvalía suficiente para atender las exigencias de remuneración del capital, incluyendo la del capital ficticio? La respuesta central está en el aumento de la explotación del trabajo por medio de plusvalía relativa y absoluta, así como de la superexplotación del trabajo en el sentido de Ruy Mauro Marini (Carcanholo, 2008; Marini, 1996).¹

A pesar de que la realidad nos muestra que el mecanismo central para reducir la tendencia a la baja de la cuota de ganancia está en el aumento del grado de explotación de la fuerza de trabajo, erróneamente esta tendencia ha sido interpretada por algunos autores como “el fin del trabajo”. Estos autores descartan la centralidad del trabajo en la reproducción social actual y desestiman el papel fundamental de la clase trabajadora en el mundo actual (Rifkin, 1995; Habermas, 1989; Gortz, 1990); confunden el trabajo concreto y abstracto, no diferencian entre el trabajo útil y el trabajo como sustancia de valor. Por tanto, no observan que, bajo el capital, el trabajo concreto se subordina al trabajo abstracto, y es éste el que está en crisis. Marx explica esto como el carácter bifacético del trabajo contenido en la mercancía, es ese el aporte central de su crítica a la economía política, por ello lo denominó como “el eje en torno al cual gira la comprensión de la economía política” (Marx, 2014:51).

Contacto

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica



Diversos estudios muestran que el trabajo abstracto no desaparece, sino que tiende a emerger como trabajo muerto, pretérito o condensado, porque se generan nuevas formas de *valorización del valor* que integran nuevos mecanismos generadores de trabajo excedente. Con la incursión de nuevas tecnologías aumenta la intensidad y productividad del trabajo; se amplía el trabajo intelectual abstracto al interior de las fábricas modernas y se generalizan las formas de trabajo precarizado manual e intelectual sobre las formas de la empresa flexible y la desverticalización productiva; emerge el trabajo tercerizado, a tiempo parcial, entre otras formas. Todo ello es ejemplo de la vigencia, e incluso, ampliación de la ley del valor, pues estas formas de trabajo permiten *ampliar* la extracción de *plusvalor* (Antunes, 2018: 52-53).

Mientras se reducen los trabajadores de la industria ‘tradicional’ y sus trabajos estables, herederos del taylorismo y del fordismo, a nivel global aumenta el número de trabajadores asalariados y subordinados, especialmente en el sector servicios, aunque éstos permanecen dependientes de la acumulación industrial y de la capacidad de las industrias para realizar la plusvalía en los mercados mundiales (Antunes, 2008:61). Las y los trabajadores son desplazados de la economía formal a la informal, se reducen derechos, se expande la precariedad, crece el desempleo estructural, se amplía el ejército industrial de reserva, todo ello presiona los salarios y los derechos a la baja y profundiza los efectos nocivos del sistema sobre la clase que vive de su trabajo.

Esto nos muestra que las teorías de “el fin de trabajo” centran su mirada desde un horizonte eurocéntrico que reduce la morfología del trabajo a la forma que éste adquiere en las sociedades avanzadas: al hombre blanco europeo que trabaja en la industria. Esa perspectiva pierde de vista que, en el conjunto de la producción capitalista, la reproducción del ciclo del capital implica las actividades de trabajadores en la distribución y circulación de mercancías, quienes aportan para la valorización y reproducción del capital, formas variadas de trabajo no remunerado dentro y fuera de industria, incluso dentro de los espacios considerados como “privados” como es el trabajo reproductivo.

De forma específica, en las economías dependientes encontramos formas heterogéneas de *ser del trabajo*, motivadas por el específico patrón de reproducción del capital (Osorio, 2004b: 37). En estas economías, el desarrollo no fue del tipo industrial, por lo que el trabajo en la periferia ha sido mayoritariamente informal e ilegal. Con todo, las transformaciones actuales inciden en el centro y en la periferia, —aunque las contradicciones del capital tiendan a ser mayores en la periferia— tornando aún más precarias las condiciones de trabajo generales y presionando los salarios hacia abajo (Marini, 1966).

Contacto

nuestrapaxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación
Interdisciplinaria y
Crítica Jurídica



Por otro lado, si bien la tendencia histórica del capital es a la reducción en términos relativos de la dimensión variable (fuerza de trabajo) y a expandir la parte constante, esta tiene como límite la capacidad del sistema para reproducirse a sí mismo; sin la dimensión variable, el capital no puede continuar reproduciéndose porque no podría completar el ciclo reproductivo por medio del consumo sin asalariados. La articulación entre trabajo vivo y trabajo muerto es condición necesaria para que el capital se mantenga (Antunes, 2017:120). Por lo tanto, el trabajo no desaparece, sino que el capital pretende sortear la tendencia inherente a la caída de la tasa de ganancia a través del aumento del trabajo no remunerado en las diversas formas de ser del trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) describe estas tendencias como el aumento del empleo en el sector servicios y la mala calidad en el trabajo, refiere: “millones de personas se ven obligadas a aceptar condiciones de trabajo deficientes” (2019). Nos dice también que para 2019 se presentó una ligera tendencia a la reducción del desempleo que se “torna incierta” y no logra mejorar las condiciones de vida de las y los trabajadores. Frente al actual escenario provocado por el COVID-19, las ilusiones de una posible recuperación se desvanecen y las tendencias se profundizan, en ese sentido, la OIT ha alertado acerca de las dimensiones de la crisis, las refiere como “la peor crisis desde la segunda guerra mundial”, y proyecta un escenario en el que la mitad de la población económicamente activa a nivel mundial está en riesgo de perder sus medios de vida (OIT, 2020).

De ahí la consideración de la crisis como inherente a las contradicciones del modo de producción capitalista, incontrolable y destructivo, por lo que las respuestas capitalistas solo la profundizan. Por otro lado, las propuestas que han intentado controlar su voracidad y tornarlo más humano a través del estado, no han logrado sostenerse o tienden a acotar su capacidad. En distintas geografías y tiempos, se revela la tendencia a la reducción del estado de bienestar a través de las políticas de austeridad, por lo que se vislumbra que características constitutivas de la periferia capitalista se extienden a los países centrales, entre éstas, el que los estados nacionales basen el control social más en la coerción que en el consenso.

En ese sentido, el estado permite completar y sostener las funciones del capital para evitar su colapso (Mészáros, 2011 :72 y 120). El estado es un elemento fundamental en el proceso de producción y reproducción del capital. Difícilmente el sistema sobreviviría si no contara con el estado, debido a la naturaleza incontrolable del capital, de ahí su permanente reconfiguración en relación con la lucha de clases.

Contacto

nuestrapaxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación
Interdisciplinaria y
Crítica Jurídica



El estado moderno capitalista no es neutral, como nos hacen creer los apologetas del poder, sino una mediación de clase que surge del inherente conflicto propio de una sociedad dividida en clases, y a través de la cual el “interés particular se presenta como interés general” (Marx, 1958: 72). Esto es posible a través de una serie de ideas fetichistas que se reproducen en la sociedad, entre éstas, el fetichismo jurídico, que presenta al discurso del derecho como un objeto producido socialmente, aunque se coloque por encima de la sociedad y, por tanto, sea extraño a ésta; este discurso reproduce las ideas dominantes y legitima la represión de todo aquel que atente contra el orden del capital (Correas, 2000: 75).

A través del discurso del derecho moderno, el estado consigue mantener separados los medios de producción de la fuerza de trabajo; asegurar y resguardar las condiciones necesarias para que el capital pueda apropiarse de trabajo no remunerado de manera continuada; asegurar la circulación de mercancías; y negar que la fuerza de trabajo es una mercancía, entre otras. Al mismo tiempo, frente al orden dominante, surgen aspiraciones sociales al aumento o conservación de derechos por parte de la clase que *vive de su trabajo*, estas aspiraciones disputan el discurso del derecho; a este uso le denominamos como “uso subversivo del derecho”, (Correas, 2007) porque refiere a una aspiración social que el capital no está dispuesto a ceder, por lo que arrancar un derecho implica una batalla política a fin de favorecer a la clase trabajadora; sin embargo, si bien esta batalla es fundamental para abrir condiciones de lucha y mejorar las condiciones de vida, es una lucha incompleta porque para lograr una real emancipación social resulta fundamental superar al capital.

En ese interés se instala la preocupación de István Mészáros, para quien la emancipación implica la superación del *metabolismo social del capital* y los elementos que lo integran: capital, trabajo, y estado, y fundamentalmente, implica la superación de la condición de subordinación del trabajo a la autovaloración del capital dado por la división estructural y jerárquica del trabajo y del poder estatal. (Mészáros, 2002:602)

Esta preocupación se construye desde la necesidad urgente de una alternativa frente a la barbarie a la que nos condena la actual crisis estructural del capital. El capital agoniza, pero en ese proceso, su furia se vuelve cada vez más brutal y, antes que su propia extinción, amenaza con la destrucción de todas las formas de vida en el planeta. Para enfrentar ese proceso, resulta fundamental articular las luchas de quienes *viven de su trabajo*, y de quienes luchan contra el avance de la mercantilización de todo lo existente, así como de las luchas contra las diversas formas del dominio del capital: racista, clasista y patriarcal, y la cultura que de éste deriva, a fin de superar al metabolismo social del capital.

Contacto

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación
Interdisciplinaria y
Crítica Jurídica



En ese sentido, desde el horizonte de la utopía que aspira a la transformación radical de las relaciones sociales de producción, y en el actual contexto de COVID, el presente dossier busca analizar al trabajo como base fundamental del capital, en su relación con el estado y el discurso del derecho moderno como sostén del sistema. De manera específica, se centrará en conocer las formas en las que el capital busca contrarrestar la caída de la tasa de ganancia, entre estas: la reducción de derechos laborales y de seguridad social, la precariedad laboral, los diversos mecanismos de superexplotación del trabajo, las diversas formas de trabajo no remunerado dentro y fuera de la industria. Analizaremos también procesos de lucha y disputa como procesos de experiencia de clase en la defensa de derechos, en la creación e interpretación de nuevos derechos, así como en la disputa por el fondo público para hacer efectivos los derechos. Finalmente, analizaremos las propuestas que se construyen desde las experiencias de las y los trabajadores para enfrentar su situación y, también, como proceso de experiencia de clase, como son los sindicatos (en disputa) y la economía de las y los trabajadores.

El dossier parte de la siguiente pregunta: ¿cómo se articulan el trabajo, el capital y el estado en el capitalismo del siglo XXI?, ¿cuáles son los desafíos de la clase que vive de su trabajo para actuar como clase frente a la actual crisis estructural del capital?

Se analizarán los siguientes ejes:

- i. Reforma laboral
- ii. Precariedad laboral
- iii. Superexplotación de la fuerza de trabajo
- iv. Trabajo no remunerado dentro y fuera de la industria
- v. Nueva morfología del trabajo y disputa por la conservación y ampliación de derechos.
- vi. Disputa por el fondo público
- vii. Sindicatos en disputa
- viii. Economía de las y los trabajadores

Contacto

nuestrapaxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica



Bibliografía:

- Alves, G, (2018) *O duplo negativo do capital. Ensaio sobre a crise do capitalismo global*, São Paulo, Proyecto Editorial Praxis.
- Antunes, R, (2018) *O privilégio da servidão*, São Paulo, Boitempo editorial.
- Carcanholo R, “La ley de la baja tendencial de la tasa de ganancia”, en *Laberinto* nº 38
- Carcanholo R, “Aspectos teóricos de la crisis capitalista”, en *Revista herramienta*, 2008.
- Correas, O, (2013) *Introducción a la crítica del derecho moderno*, México, Fontamara.
- Correas, O, (2007) “Los derechos humanos: entre la historia y el mito” en *Crítica Jurídica*, nº 26
- Hirsch, J, (2001), *El estado nacional de competencia. Estado democracia y política en el capitalismo global*, México, UAM-Unidad Xochimilco.
- OIT “World employment social outlook”. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_670542.pdf (Consulta 23 de mayo del 2020)
- Marini, Ruy M, (1989), *Dialéctica de la dependencia*, México, Serie popular Era.
- Marini, Ruy M, (1979), *El Ciclo del capital en la economía dependiente*, Disponible en: http://www.marini-escritos.unam.mx/058_ciclo_capital_dependiente.html (Consulta 23 de enero del 2020)
- Marini, Ruy M, (1977), *Dialéctica de la dependencia*, México, Era.
- Mészáros, I, (2009), *La crisis estructural del capital*, Caracas, Ministerio del Popular para la Comunicación y la información.
- Mészáros, I, (2002) *Para além do capital*, São Paulo, Boitempo Editorial
- Osorio, J, (2004a), *El estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Osorio, J, (2004b), *Crítica de la economía vulgar. Reproducción del capital y dependencia*, México, Miguel Ángel Porrúa-UAZ.
- Sotelo, A, (2010) *Crisis capitalista y desmedida del valor. Un enfoque desde los Grundrisse*, México, Itaca/UNAM.

Contacto

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación
Interdisciplinaria y
Crítica Jurídica



NORMAS EDITORIALES, TEMÁTICA Y ALCANCE

La revista tiene como objetivo articular, difundir y fortalecer el pensamiento crítico en torno a las problemáticas sociales de México, América Latina y el mundo. En este sentido, recibe trabajos producto de investigaciones originales de una pluralidad de disciplinas como la sociología, la ciencia política, la filosofía, la economía y la crítica jurídica, por mencionar algunas, de manera no limitativa. Este espacio está dirigido no sólo a investigadores, profesores y estudiantes de pregrado y posgrado, sino también a otros sujetos invisibilizados por las prácticas académicas dominantes, así como movimientos sociales y otras organizaciones, con el objetivo de promover un espacio de articulación entre éstos.

Si bien la publicación tiene como finalidad impulsar el pensamiento y la acción críticos *desde* y *para* América Latina, la revista acepta también trabajos centrados en otros países o regiones que estén elaborados desde una aproximación crítica con el objetivo de difundir y visualizar la complejidad de lo global que igualmente atañe a lo regional.

Los trabajos recibidos para su consideración dentro de la publicación deben ser inéditos y no deberán estar en proceso de dictaminación o de publicación en otras revistas o libros. **La publicación** de cada número **tiene una periodicidad semestral**.

REVISIÓN EDITORIAL

Todos los trabajos recibidos son revisados por el Consejo Editorial para determinar si cumplen con las normas editoriales de la revista. En caso de ser así, se procederá a la revisión por pares; en caso contrario, serán devueltos al autor o la autora para su corrección. De la misma manera, el Consejo Editorial podrá determinar si el trabajo se ajusta o no a la línea editorial de la revista y en caso de no ajustarse, podrá rechazarlo. En caso de que esto ocurra, se le comunicará al autor o la autora.

Contacto

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com

aneicj.latinoprogram@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica



PROCESO DE EVALUACIÓN POR PARES

Una vez que el Consejo Editorial haya determinado que los trabajos cumplen con las normas editoriales, serán sometidos a un proceso de evaluación externa a doble ciego por parte de dos especialistas en el tema. Para ser publicado, el trabajo deberá tener dos votos favorables.

En caso de que una de las evaluaciones sea no aprobatoria y otra aprobatoria, el trabajo será remitido a un tercer árbitro.

Si el trabajo recibe una aprobación con modificaciones menores o formales, será enviado al autor o la autora para su consideración, siendo el Consejo Editorial quien determine el cumplimiento, informando a la persona que ha emitido la evaluación. En caso de que el trabajo sea aprobado con la condición necesaria de realizar modificaciones estructurales o profundas, los cambios realizados por el autor o la autora serán remitidos a la persona que realizó la evaluación para su consideración.

PERIODICIDAD

La revista es una publicación semestral. El primer periodo de publicación comprende los meses de febrero a agosto de cada año, el segundo periodo corresponde a los meses de septiembre a febrero.

Periodo	Fecha de recepción de trabajos	Fecha de dictaminación	Fecha de publicación
Enero-Junio	Último día de Septiembre	Septiembre- Noviembre	Enero
Julio-Dic	Último día de Abril	Mayo-Junio	Julio

Contacto

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica



SECCIONES DE LA REVISTA

Las personas pueden remitir sus propuestas para las siguientes secciones:

1. Artículos de investigación

Son aquellos trabajos inéditos, producto de una investigación original, en torno a los temas y el alcance de la publicación. Cada artículo o ensayo deberá estar debidamente citado, así como acompañado de la selección bibliográfica empleada para su elaboración. La extensión máxima en esta modalidad será de 30 cuartillas, a espacio doble, tipo de fuente Times New Roman o Arial, tamaño 12.

2. Reseñas críticas

Son aquellos trabajos de comentarios críticos sobre libros publicados dentro de los dos años anteriores, o bien, un comentario original y novedoso en torno a obras de trascendencia para el pensamiento crítico y la crítica jurídica. No es necesario que las reseñas sean producto de una investigación original, tampoco que incluyan una sección de bibliografía o referencias en la parte final, pero sí deben indicar todos los datos bibliográficos que permitan identificar el libro que se reseña. La extensión máxima para estas participaciones será 5 cuartillas, a espacio doble, tipo de fuente Times New Roman o Arial, tamaño 12.

3. Entrevistas

Entrevistas realizadas a personas (especialistas o integrantes de movimientos u organizaciones sociales) en torno a temas que sean de importancia para los alcances y temática de la revista. La extensión máxima para estas participaciones será de 15, a espacio doble, tipo de fuente Times New Roman o Arial, tamaño 12.

Contacto

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación
Interdisciplinaria y
Crítica Jurídica



4. Nuestrapaxis en Movimiento

Denuncias, informes, pronunciamientos, descripciones de casos que involucran la lucha y resistencia por la emancipación de los pueblos de Nuestra América. La extensión máxima para estas participaciones será de 10 a 15 cuartillas a espacio doble, tipo de fuente Times New Roman o Arial, tamaño 12.

5. Nuestrapaxis Literaria

Escritos dedicados a presentar poemas, cuentos y otras formas de expresión artística-literaria que reflejen un pensamiento crítico en torno a la sociedad y el derecho. Los trabajos enviados a esta sección no serán sometidos al proceso de dictaminación a doble ciego, pero sí a la aprobación por parte del Consejo Editorial. La extensión máxima para esta participación será de 15 cuartillas, a espacio doble, tipo de fuente Times New Roman o Arial, tamaño 12.

6. Nuestrapaxis Gráfica

Fotografías, caricaturas, dibujos o cualquier otro elemento gráfico que muestre de manera innovadora una mirada crítica sobre nuestra realidad regional. Los trabajos para esta sección deben enviarse en una resolución de 300 o 600 dpi. No serán sometidos a proceso de dictaminación a doble ciego, pero sí a la aprobación del Consejo Editorial.

Contacto

nuestrapaxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación
Interdisciplinaria y
Crítica Jurídica



CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Los requisitos para los trabajos enviados a las **secciones de artículos de investigación, reseñas críticas y entrevistas**:

- a) Son lenguas oficiales de la revista: el español y el portugués. En esta ocasión, **para este número se reciben textos en inglés.**
- b) Todos los artículos de investigación deben contener en español o portugués y en inglés: 1) Título; 2) Resumen de hasta 300 palabras; 3) Cinco palabras claves.
- c) Todos los artículos de investigación deben contener una sección de introducción y una de conclusiones o puntos finales.
- d) Los subtítulos se ordenarán con numeración arábica y sucesiva (1, 1.1, 1.1.1; 2.1., 2.2.).
- e) La extensión para los artículos de investigación será: máxima de 30 cuartillas (incluyendo bibliografía), mínima 15, a doble espacio, con fuente Times New Roman o Arial tamaño 12. Para las reseñas la extensión máxima será de 5 cuartillas y para las entrevistas de 15 cuartillas con las mismas características.
- f) Los trabajos se enviarán en archivo electrónico tipo WORD sin atributos (tabuladores, formato).
- g) En archivo aparte se enviarán los siguientes datos del autor o la autora: 1. Nombre; 2. Institución u organización de procedencia; 3. Dirección de correo electrónico; 4. Síntesis curricular; 5. Líneas de investigación.
- h) En su caso, los mapas, tablas, cuadros, fotografías y estadísticas deben presentarse al final del trabajo y completos, nítidos y citando su fuente.

Contacto

nuestrap Praxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación
Interdisciplinaria y
Crítica Jurídica



- i) Los autores deberán acompañar una declaración de originalidad del trabajo y declarar que éste no se encuentra en ningún otro proceso de evaluación o de publicación. De la misma manera expresarán su compromiso de no enviar el texto a otro medio de publicación, en tanto se encuentre en proceso de evaluación o publicación en la revista.
- j) Los autores tienen el derecho de reproducir sus trabajos publicados en otros medios, siempre y cuando se haga mención expresa del número, título del dossier y las páginas en que ha sido publicado en *Nuestrapaxis*.
- k) Todos los trabajos serán sometidos a una revisión editorial y una revisión por pares, en las condiciones indicadas arriba.
- l) El consejo de redacción se reserva la posibilidad de realizar corrección de estilo en el cuerpo del texto con el fin de mejorarlo.

CITAS, REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- a) Las citas textuales de menos de tres renglones deben ir señaladas entre comillas (“”), las que rebasen esta extensión irán en un párrafo separado, sin comillas, con margen izquierdo de 2.5 cm. y con un tamaño de fuente de 10 puntos.
- b) Las referencias se colocarán en el pie de página con el modelo utilizado para la bibliografía o utilizando el modelo APA (3ª edición).
- c) Incluir una sección de bibliografía al final de texto, siguiendo el modelo APA (3ª edición) o con el siguiente modelo:

Libros

Apellido(s), Nombre(s) del autor o autora, *Título del libro*, Ciudad de publicación, Editorial, año, página(s) a las que se hace referencia.

Contacto

nuestrapaxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica

Artículos

Apellido(s), Nombre(s) del autor o autora, “Título del artículo entrecomillas”, en *Título de revista o publicación periódica*, volumen, número, año, página(s) a las que se hace referencia.

Capítulos en libro

Apellido(s), Nombre(s) del autor o autora, “Título del capítulo entrecomillas”, en Apellido(s), Nombre(s) del o la coordinadora(a)/compilador(a), *Título del libro*, Lugar de edición, Editorial, año, páginas a las que se hace referencia.

c) La bibliografía deberá insertarse al final del artículo en orden alfabético siguiendo el siguiente modelo:

Libros

Apellido(s), Nombre(s) del autor o autora, *Título del libro*, Ciudad de publicación, Editorial, año.

Artículos

Apellido(s), Nombre(s) del autor o autora, “Título del artículo entrecomillas”, en *Título de revista o publicación periódica*, volumen, número, año, páginas que abarca el artículo.

Capítulos en libro

Apellido(s), Nombre(s) del autor o autora, “Título del capítulo entrecomillas”, en Apellido(s), Nombre(s) del o la coordinadora(a)/compilador(a), *Título del libro*, Lugar de edición, Editorial, año, páginas que abarca el capítulo.

Contacto

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com
aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org



NUESTRA PRAXIS

Revista de Investigación
Interdisciplinaria y
Crítica Jurídica



FECHAS IMPORTANTES

Fecha límite de envío: **30 de septiembre del 2020**

Primera revisión editorial: **1 al 10 de octubre del 2020**

Proceso de revisión a doble ciego por expertos externos: **1 de octubre al 30 de noviembre de 2020**

Notificación de resultados de las evaluaciones: **1 de diciembre del 2020**

Segunda revisión de evaluadores (en caso de ser necesaria): **1 al 30 de noviembre**

Versión final de texto: **10 de enero del 2021**

Publicación del número: **Último día de enero de 2021**

Los trabajos deberán enviarse en archivo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas:

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com

aneicj.latinoamerica@gmail.com

Contacto

nuestrapraxis.aneicj@gmail.com

aneicj.latinoamerica@gmail.com

www.aneicj.org

